

PUBLICACIÓN DE AVISO  
N° UF 3A-199-D-RR

LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.  
HACE SABER

Que el oficio de citación No P-POB-3553-2018-UF-3A-199-D-RR del 17 de enero de 2018, fue enviado por la Concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., donde se convocó al Señor **JORGE RESTREPO BERMUDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.166.895, propietario, DE LA FRANJA DE TERRENO que hace parte del predio de mayor extensión denominado **CURDUNCUNCA**, identificado con matrícula inmobiliaria No.50N-1144900, para surtir diligencia de notificación de la oferta formal de compra No **P-POB-3552-2018-UF-3A-199-D-RR** del 17 de enero de 2018, remitida mediante correo certificado de la empresa de mensajería **COLDELIVERY S.A.S.** con guía No. 702305149 del 18 de enero de 2018, y a la fecha no se logró Su comparecencia.

Por lo anterior Se procedió a efectuar la notificación por aviso mediante correo certificado de la empresa de mensajería **INTERRAPIDISIMO** con guía No. 700018572804 del 30 de abril de 2018, dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

NOTIFICACIÓN POR AVISO  
(Art. 69 Ley 1437 de 2011)  
N° UF 3A-199-D-254-AV-RR

Bogotá D.C. 19 ENE 2018

Señor  
**JORGE RESTREPO BERMUDEZ – CC 19.166.895**  
PREDIO CUNDURCUNCA  
Vereda El Libano  
Municipio de La Calera  
E. S. M.

Ref.: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 002 del 08 de septiembre de 2014 – Concesión Vial Corredor Perimetral de Cundinamarca (el "Contrato de Concesión").

**ASUNTO: Notificación por Aviso, Oferta Formal de Compra P-POB-3552-2018-UF-3A-199-D-RR**

Respetados señores:

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO la Oferta Formal de Compra P-POB-3552-2018-UF-3A-199-D-RR por la cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI a través de la concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, requiere comprar una zona de terreno que se segrega del inmueble identificado con Cedula catastral 2537700000000025028400000000 y Folio de Matricula Inmobiliaria N° 50N-1144900 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, conforme a la afectación de la ficha predial N° UF-3A-199-D.

Lo anterior en razón a que el oficio de citación N° P-POB-3553-2018-UF-3A-199-D-RR del 17 de ENERO de 2018, fue enviado por la Concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, donde los convocamos a comparecer a notificarse de la Oferta Formal de Compra P-POB-3552-2018-UF-3A-199-D-RR a través de la empresa de mensajería COLDELIVERY SAS con guía N° 702305149 del 18 de ENERO de 2018 y a la fecha no se logró su comparecencia.

Acompaño para su conocimiento copia de la oferta formal de compra P-POB-3552-2018-UF-3A-199-D-RR del 17 de ENERO de 2018, ficha técnica predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir; este proceso de enajenación voluntaria se rige por lo dispuesto en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013 modificada por la Ley 1745 de 2015 y demás normas complementarias.



Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la actuación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

  
**JUAN MANUEL MENDEZ PIRA**  
C.C.80407599  
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S  
Representante legal NIT. 900761657-8  
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE  
ORIENTE DE CUNDINAMARCA  
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina  
601  
Ciudad: Bogotá  
Teléfono: (1) 755 02 64  
Correo electrónico:  
[atencionalusuariopob@civ-pob.com](mailto:atencionalusuariopob@civ-pob.com)

  
**DORON YACOB SZPORTAS**  
C.E.547739  
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S  
Representante legal Suplente  
NIT. 900761657-8  
Proyecto vial Corredor Perimetral de Oriente  
de Cundinamarca  
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601  
Ciudad: Bogotá  
Teléfono: (1) 755 02 64  
Correo electrónico: [atencionalusuariopob@civ-pob.com](mailto:atencionalusuariopob@civ-pob.com)

Anexo: Oferta Formal de Compra N° P-POB-3552-2018-UF-3A-199-D-RR del \_\_\_ de \_\_\_ de 2018.

Copia: Archivo  
Proyectó: RUIZ, RAMON Y ANGEL CONSULTORES  
Revisó: CJV-POB

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** y en la cartelera y página WEB del Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en la oficina ubicada en la Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar convocamos al Señor **JORGE RESTREPO BERMUDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.166.895 propietario, para surtir diligencia de notificación de la Oferta Formal de Compra No. **P-POB-3552-2018-UF-3A-199-D-RR** del 17 de Enero de 2018 en 4 folios, "Por medio de la cual se oferta la compra de una área de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: **PROYECTO VIAL CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA- Predio CUNDURCUNCA**, ubicado en la Vereda **El Líbano**, Municipio de **La Calera**, Departamento de Cundinamarca", sin que se haya presentado, a surtir la notificación personal en debida forma.

Con el presente aviso se publica LA OFERTA FORMAL DE COMPRA No. **P-POB-3552-2018-UF-3A-199-D-RR** del 17 DE ENERO DE 2018:

Bogotá D.C. 17 ENE 2018

Señor  
**JORGE RESTREPO BERMUDEZ – CC 19.166.895**  
PREDIO CUNDURCUNCA  
Vereda El Libano  
Municipio de La Calera

**ASUNTO: OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3562-2018-UF-3A-199-D-RR,** Oficio por el cual se dispone la adquisición de un inmueble denominado **PREDIO CUNDURCUNCA**, ubicado en la vereda El Libano, Municipio de La Calera, Departamento de Cundinamarca e identificado con la cédula catastral número 2537700000000025028400000000 y la Matricula Inmobiliaria número 50N-1144900 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

Respetados Señores:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con el concesionario **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.**, en virtud del contrato de concesión N° 002 del 08 de septiembre de 2014, ejecutarán el proyecto vial **CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA**, bajo el esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada, celebrado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en Virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esa entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual administración, se encuentra el proyecto de Infraestructura Vial **CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA**, por lo cual la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, a través del contrato de concesión N°002 de 08 de

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.  
NIT 900.761.657 - 8  
Calle 93 No. 13 - 45, Oficina 601  
Teléfono: +57 (1) 755 02 64

Página 1 de 4

POB-PG5-FM2

septiembre de 2014, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 105 de 1993, requiere la adquisición de una zona de terreno identificada con la ficha predial N° UF-3A-199-D correspondiente al Tramo LA CALERA – PATIOS con un área requerida de terreno de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS COMA OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (426,82 M2)**; zona de terreno que hace parte del predio de mayor extensión identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 50N-1144900 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte y cédula catastral N° 2537700000000025028400000000.

El área requerida se encuentra delimitada y alinderada conforme a la ficha predial así:

Abscisa inicial K 9 + 428,96 D y la Abscisa final K 9 + 471,48 D

**NORTE:** CAMINO DE LOS PATIOS en longitud de 40,89 m  
**SUR:** VIA LA CALERA - PATIOS en longitud de 43,63 m  
**ORIENTE:** NELSON DIAZ RAVELO en longitud de 31,54 m  
**OCIDENTE:** RODOLFO QUINTANA SILVA en longitud de 33,45 m

De acuerdo al estudio de títulos realizado el 25 de Septiembre de 2017 el propietario inscrito del predio es el señor **JORGE RESTREPO BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **19.166.895**, y los linderos generales del inmueble del cual se segrega el área requerida se encuentran contenidos en la Escritura Publica No. 1.800 del 21 de Marzo de 1985 de la Notaría 6 de Bogotá.

El precio que ofrece la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la concesión **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS**, por la compra del Inmueble, mejoras y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial del 3 de Enero de 2018 elaborado por la Cámara de la Propiedad Raíz – Lonja Inmobiliaria, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el Artículo 61 de la ley 385 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, es el siguiente:

**B. CÁLCULO DEL AVALÚO COMERCIAL**

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ÁREA TERRENO REQUERIDO	Há	0,128000	\$ 2.600.000.000,00	\$ 332.800.000,00
BOQUE NATIVO	M2	1024,00	\$ 202,56	\$ 207.421,44
<b>TOTAL AVALÚO COMERCIAL</b>				<b>\$ 333.007.421,44</b>
SON: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS COMA CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE				

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.  
NIT 900.761.657 - 8  
Calle 93 No. 13 - 45, Oficina 601  
Teléfono: +57 (1) 755 02 64

Página 2 de 4

POB-PG5-FM2

El pago total del precio de adquisición es **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE** (\$ 333.007.421,44), el cual se efectuará a través de la Sub-cuenta fiduciaria Bancolombia Numero 31336549-16 a nombre de la PA Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 2684 de 06 de agosto de 2015, expedida por el Ministerio de Transporte, el valor del daño emergente reconocido en el anexo del avalúo comercial corporativo, correspondiente a los derechos notariales y de registro los cuales serán asumidos por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y cancelados directamente a la entidad correspondiente a través del concesionario.

Este Inmueble se adquiere por el procedimiento de enajenación directa y voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y Ley 1742 de 2014, advirtiéndole al actual propietario inscrito que tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola, si la oferta es aceptada, deberá suscribirse Escritura Pública o la Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su aceptación.

En la presente Oferta se incluye la solicitud de un permiso de intervención voluntaria sobre el inmueble objeto de la oferta, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013.

Si la oferta es rechazada o si transcurrido el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la comunicación de esta Oferta no ha sido posible llegar a un acuerdo formal para la Enajenación Voluntaria, la entidad adquirente dará inicio al proceso de Expropiación Judicial teniendo en cuenta el valor del avalúo catastral del área a expropiar de conformidad con la ley 1742 de 2014.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre ustedes y la concesión **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.**, pueden dirigirse a las oficinas ubicadas en la calle 93 N° 13-45 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá. Teléfono (1) 7 55 02 64, 6017515, correo electrónico: [atencionalusuario pob@civ-pob.com](mailto:atencionalusuario pob@civ-pob.com).

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente Oferta de Compra será notificada de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañar para su conocimiento copia de la ficha técnica predial, copia del avalúo y del plano topográfico del inmueble a adquirir, así como las normas relativas a la Enajenación Voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

**JUAN MANUEL MENDEZ PIRA**  
C.C. 80407590  
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S  
Representante Legal  
NIT: 900761657-8  
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE  
ORIENTE DE CUNDINAMARCA  
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601  
Ciudad: Bogotá  
Teléfono: (1) 755 02 64  
Correo electrónico:  
[atencionalusuario pob@civ-pob.com](mailto:atencionalusuario pob@civ-pob.com)

**DORON YACOB SZPORTAS**  
C.E. 547739  
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S  
Representante Legal Suplente  
NIT: 900761657-8  
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE  
ORIENTE DE CUNDINAMARCA  
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601  
Ciudad: Bogotá  
Teléfono: (1) 755 02 64  
Correo electrónico:  
[atencionalusuario pob@civ-pob.com](mailto:atencionalusuario pob@civ-pob.com)

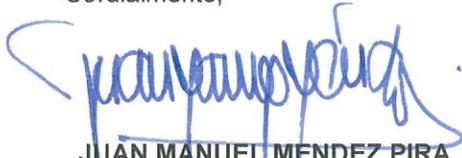
Copia: Archivo  
Elaboró: FUJIZ RAMON Y ANGEL CONSULTORES  
Revisó: CJV-POB  
Aprobó: ARMIN RICARDO GARCIA ACURIA

M

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ S.A.S, Y EN LA PÁGINA WEB EL 10 DE MAYO DE 2018 A LAS 7:30 A.M. DESFIJADO EL 17 DE MAYO DE 2018 A LAS 5:30 P.M.

Cordialmente,



**JUAN MANUEL MENDEZ PIRA**  
C.C 80.407.599  
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S  
Representante legal  
NIT. 900761657-8  
Proyecto vial Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca  
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601  
Ciudad: Bogotá  
Teléfono: (1) 755 02 64  
Correo electrónico: [atenciónalusuariopob@civ-pob.com](mailto:atenciónalusuariopob@civ-pob.com)



**DORON YACOB SZPORTAS**  
C.E.547739  
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S  
Representante legal Suplente  
NIT. 900761657-8  
Proyecto vial Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca  
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601  
Ciudad: Bogotá  
Teléfono: (1) 755 02 64  
Correo electrónico: [atenciónalusuariopob@civ-pob.com](mailto:atenciónalusuariopob@civ-pob.com)

Anexo alcance de oferta formal de compra No **P-POB-3552-2018-UF-3A-199-D-RR** del 17 de Enero de 2018, ficha y plano predial, informe técnico de avalúo.

Proyectó: N. Prada  
Revisó: CJV-POB  
Aprobó: Armin García



